

por un Cuarto de manada por el
Andalucia, y otras partes. En donde
se queda Encantado: para por esta
medio queda Roboracion de la sangre
en esta Chapa: y unisidad que padere
notando de comprar el que queda
en esta: a precio: mas conveniente
que queda. Respecto: a no haber precio
fijo: de los puertos: y de esta esta noti-
cia:

Respecto a haberse conformado por
su Magestad. y los privilegios
que estan concedidos a esta: y
dos Decimas y un precio de diez
y cinco y de un Enca. Chancilleria
de la Ciudad de Granada Encomendada
de lo que por su Magestad se previene y
manda por su Real Cedula y Real
Cedula. Privilegios: de un
mandar: y mandaron: de un
de la Ciudad de Granada p. su Magestad. Encomienda: op. el
Comis. que para el dicho mandaron
firmacion de que por eleri. 80 y 81

El C. de los Angeles de la Guardia de los Angeles

L. Antequera
J. de los Angeles